

RESOLUCIÓN DE 17 DE MAYO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE ADAPTACIONES DE TIEMPO Y MEDIOS DEL PERSONAL PARTICIPANTE QUE TIENE RECONOCIDO UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS DEL AÑO 2022

Por Orden de 23 de febrero de 2022 se ha efectuado convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

En la base tercera de la citada orden de convocatoria se establece que el personal que tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% o una incapacidad permanente en grado total para una profesión distinta a la docente declarada por resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social y precise adaptaciones, deberá consignarlo expresamente en el apartado correspondiente de la solicitud de participación en el referido procedimiento selectivo.

Asimismo, el apartado 9 de la base quinta dispone que “la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará resolución provisional que se publicará en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte, concediendo o denegando las adaptaciones solicitadas y estableciendo un plazo a fin de que el personal interesado pueda efectuar las alegaciones y subsanaciones oportunas”.

Por Resolución de 20 de abril de 2022, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se publicaron los listados provisionales de adaptaciones de tiempo y medios del personal participante que tiene reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros del año 2022, estableciéndose un plazo de alegaciones y subsanaciones.

Añade el apartado 9 de la base quinta de la Orden de 23 de febrero de 2022 que “estudiadas las alegaciones, se publicará la resolución definitiva”. En cumplimiento de lo expuesto, una vez estudiadas las alegaciones presentadas contra la citada resolución, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

HA RESUELTO

1. Conceder las adaptaciones del personal que figura en el anexo I.
2. Denegar las solicitudes de adaptación del personal que figura en el anexo II.
3. Acordar la publicación de los citados anexos en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte, con indicación de que la misma constituye un acto de trámite, por lo que no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la fecha de la firma,
EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,
Pablo Quesada Ruiz.

Edificio Torretriana. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
41071 Sevilla
Teléf. 95 506 40 00 Fax 95 506 40 13



FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	17/05/2022 08:37:30	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2e23UJFVBNJK2QHE5NFCRYM68M9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

